RAD_S

No. *RAD_S* / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-RECEN-DISAN-DIVLOG-25.29

Bogotá D.C. 11-03-2024

Señor Capitán de Corbeta
EDGAR JOSE AGUIRRE DUARTE
Jefe División Administrativa
Dispensario Médico Nivel II Bogotá
Bogotá D.C.

Asunto: Revaluación Técnica proceso selección abreviada de menor cuantía No. 030-ARC-DISAN-DMBOG-2024.

Con toda atención me dirijo al Señor Capitán de Corbeta, Jefe de la División Administrativa del Dispensario Médico Nivel II Bogotá, con el fin de informar reevaluación técnica del proceso No 030-ARC- DISAN-DMBOG-2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES ELEVADOS, TANQUE SUBTERRANEO Y DESINFECCIÓN SIN INSUMOS, CON LA MAQUINARIA NECESARIA, PARA UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA, SUS SATÉLITES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PERTENECIENTES A LA REGIONAL CENTRO".

2.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Dispensario Médico Nivel II Bogotá, el Comité Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta. Cualquier condicionamiento o incumplimiento de estas descripciones generará el RECHAZO de la Oferta presentada.

OFERTAS PRESENTADAS:

1. LASU LIMPIEZA INSTITUCIONAL S.A.S.
2. ASECOLBAS LTDA.
3. PEOPLE WORK S.A.S.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 58 No. 09-67 – Conmutador XXXXXXX Ext. XXXXX Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – XXXXXX@armada.mil.co

TR-SG2021006521

LASU LIMPIEZA INSTITUCIONAL S.A.S.

LASU LIMPIEZA INSTITUCIONAL			
	EXPERIENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DILIGENCIAR Y APORTAR DEBIDAMENTE EL FORMULARIO N 09 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente el mencionado formulario.	**CUMPLE**	Aportó la Documentación.
2	El OFERENTE deberá aportar certificación donde acredite el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1918 de 2018 articulo 4 y el Decreto 753 de 2019, que tratan del deber de las entidades publica y privadas de verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de procesos contractuales que tengan relación directa con menores de edad de todo el personal operario dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual.	**CUMPLE**	El oferente subsanó la certificación.
3	El OFERENTE deberá certificar por escrito que los equipos de fumigación y los productos químicos a utilizar indicando, hojas de seguridad de toxicidad con los cuales realizará la fumigación para Control integral de plagas, contra insectos voladores y rastreros, roedores, come madera y papel como el comején, ácaros y desinfección de microorganismos.	**CUMPLE**	El oferente subsanó la certificación.
4	El OFERENTE deberá certificar por escrito que los productos e insumos químicos sean los adecuados para fumigar en áreas internas y externas garantizando el control de vectores y control integral de plagas.	**CUMPLE**	El oferente subsanó la certificación.
5	El OFERENTE debe aportar en la propuesta la licencia sanitaria vigente acuerdo Decreto No 1843 de 1991 articulo 103 y 104, en caso de no contar con dicha licencia podrá presentar contrato, convenido o acuerdo comercial, con una empresa que cuenta con licencia sanitaria, de igual forma deberá presentar la siguiente información: certificado de existencia y representación legal y copia de la cedula del representante legal de la empresa que se encuentra licenciada.	**NO CUMPLE**	El oferente aportó licencia sanitaria de la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S; Sin embargo, no aporto contrato, convenio o acuerdo comercial.
6	Certificado por parte del oferente en el cual manifieste que cuenta con el talento humano suficiente, así como las capacidades necesarias para disponer del personar en los tiempos de ejecución establecidos en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**	*Aporta Certificación
7	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente diligenciará el FORMULARIO No 08 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 61% se evaluará al oferente como NO CUMPLE.	**CUMPLE**	* Aporto Formulario No 8. *Profesional en SST. *Licencia en SST Vigente. * Curso de Actualización Vigente.
8	**EXPECIFICACIONES EXCLUYENTES** ANEXO 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ESTE ANEXO SE ENTEDERA ACEPTADO CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**CUMPLE**	Aportó Formulario No 6.

2. ASECOLBAS LTDA

ASECOLBAS LTDA			
	EXPERIENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DILIGENCIAR Y APORTAR DEBIDAMENTE EL FORMULARIO N.09 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente el mencionado formulario.	**CUMPLE**	Aportó la Documentación.
2	El OFERENTE deberá aportar certificación donde acredite el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1918 de 2018 articulo 4 y el Decreto 753 de 2019, que tratan del deber de las entidades publica y privadas de verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de procesos contractuales que tengan relación directa con menores de edad de todo el personal operario dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual.	**CUMPLE**	Aportó la Documentación.
3	El OFERENTE deberá certificar por escrito que los equipos de fumigación y los productos químicos a utilizar indicando, hojas de seguridad de toxicidad con los cuales realizará la fumigación para Control integral de plagas, contra insectos voladores y rastreros, roedores, come madera y papel como el comején, ácaros y desinfección de microorganismos.	**CUMPLE**	Aportó la Documentación.
4	El OFERENTE deberá certificar por escrito que los productos e insumos químicos sean los adecuados para fumigar en áreas internas y externas garantizando el control de vectores y control integral de plagas.	**CUMPLE**	Aportó la Documentación.
5	El OFERENTE debe aportar en la propuesta la licencia sanitaria vigente acuerdo Decreto No 1843 de 1991 articulo 103 y 104, en caso de no contar con dicha licencia podrá presentar contrato, convenido o acuerdo comercial, con una empresa que cuenta con licencia sanitaria, de igual forma deberá presentar la siguiente información: certificado de existencia y representación legal y copia de la cedula del representante legal de la empresa que se encuentra licenciada.	**CUMPLE**	Aporta Licencia y Contrato
6	Certificado por parte del oferente en el cual manifieste que cuenta con el talento humano suficiente, así como las capacidades necesarias para disponer del personar en los tiempos de ejecución establecidos en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**	Aportó Certificado
7	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente diligenciará el **FORMULARIO No 08 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE** SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 61% se evaluará al oferente como NO CUMPLE.	**CUMPLE**	*Aporto Formulario No 8. *Profesional Especialista en SST. *Licencia en SST Vigente. * Curso de Actualización Vigente.
8	**EXPECIFICACIONES EXCLUYENTES** ANEXO 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ESTE ANEXO SE ENTEDERA ACEPTADO CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**CUMPLE**	Aporta Formulario No 6.

3. PEOPLE WORK.

PEOPLE WORK			
	EXPERIENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DILIGENCIAR Y APORTAR DEBIDAMENTE EL FORMULARIO N 09 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente el mencionado formulario.	**CUMPLE**	Aportó la Documentación.
2	El OFERENTE deberá aportar certificación donde acredite el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1918 de 2018 articulo 4 y el Decreto 753 de 2019, que tratan del deber de las entidades publica y privadas de verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de procesos contractuales que tengan relación directa con menores de edad de todo el personal operario dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual.	**CUMPLE**	Aportó la Documentación.
3	El OFERENTE deberá certificar por escrito que los equipos de fumigación y los productos químicos a utilizar indicando, hojas de seguridad de toxicidad con los cuales realizará la fumigación para Control integral de plagas, contra insectos voladores y rastreros, roedores, come madera y papel como el comején, ácaros y desinfección de microorganismos.	**CUMPLE**	El oferente subsanó la certificación.
4	El OFERENTE deberá certificar por escrito que los productos e insumos químicos sean los adecuados para fumigar en áreas internas y externas garantizando el control de vectores y control integral de plagas.	**CUMPLE**	Aportó la Documentación.
5	El OFERENTE debe aportar en la propuesta la licencia sanitaria vigente acuerdo Decreto No 1843 de 1991 articulo 103 y 104, en caso de no contar con dicha licencia podrá presentar contrato, convenido o acuerdo comercial, con una empresa que cuenta con licencia sanitaria, de igual forma deberá presentar la siguiente información: certificado de existencia y representación legal y copia de la cedula del representante legal de la empresa que se encuentra licenciada.	**NO CUMPLE**	Subsanó el Convenio firmado por las partes, pero la Licencia es de Santander. Articulo 104 Decreto 1843 de 1991.
6	Certificado por parte del oferente en el cual manifieste que cuenta con el talento humano suficiente, así como las capacidades necesarias para disponer del personar en los tiempos de ejecución establecidos en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**	Aportó la Documentación.
7	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente diligenciará el FORMULARIO No 08 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 61% se evaluará al oferente como NO CUMPLE.	**CUMPLE**	* Aporto Formulario No 8. *Profesional Especialista en SST. *Licencia en SST Vigente. * Curso de Actualización Vigente.
8	**EXPECIFICACIONES EXCLUYENTES** ANEXO 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ESTE ANEXO SE ENTEDERA ACEPTADO CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**CUMPLE**	*Aporta Formulario No 6.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN.

Una vez verificado los documentos subsanados por los oferentes requeridos, el comité evaluador técnico del proceso No 030-ARC-DISAN-DMBOG-2024, se permite concluir lo siguiente:

1. El oferente LASU LIMPIEZA INSTITUCIONAL S.A.S. se encuentra RECHAZADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso No 030-ARC-DISAN-DMBOG-2024, Teniendo en cuenta que debía subsanar el No 5. "El OFERENTE debe aportar en la propuesta la licencia sanitaria vigente acuerdo Decreto No 1843 de 1991 articulo 103 y 104, en caso de no contar con dicha licencia podrá presentar contrato, convenido o acuerdo comercial, con una empresa que cuenta con licencia sanitaria, de igual forma deberá presentar la siguiente información: certificado de existencia y representación legal y copia de la cedula del representante legal de la empresa que se encuentra licenciada".

   Cabe resaltar que el oferente **LASU LIMPIEZA INSTITUCIONAL S.A.S,** aportó licencia sanitaria de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S,** certificado de existencia y representación legal y cedula del representante legal, Sin embargo, no aporto contrato, convenio o acuerdo comercial entre las dos empresas, por lo anterior queda rechazado del proceso No 030-ARC-DISAN-DMBOG-2024, acuerdo la causal de rechazo No 14.

   "14. Cuando no se presenten los documentos subsanables en los términos establecidos en el cronograma del proceso."

2. El oferente **ASECOLBAS LTDA,** se encuentra **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso No 030-ARC-DISAN-DMBOG-2024.

3. El oferente **PEOPLE WORK S.A.S.** se encuentra **RECHAZADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso No 030-ARC-DISAN-DMBOG-2024, teniendo en cuenta que Subsanó el Convenio firmado por las partes, pero la Licencia es del Departamento de Santander. Dando cumplimiento al pliego de condiciones y al Artículo 104 Decreto 1843 de 1991, la Licencia sanitaria debe ser de la secretaria Distrital de Salud, teniendo en cuenta que las fumigaciones se van a realizar en la ciudad de Bogotá D.C. y no en el Departamento de Santander.

   "Artículo 104. DE LA LICENCIA SANITARIA. Para realizar las actividades a que se refiere el artículo anterior en edificaciones, productos almacenados o no, vehículos y área pública, los interesados deberán obtener licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la Dirección Seccional de Salud respectiva, cumpliendo los requisitos contemplados en el capítulo correspondiente".

PONDERACIÓN:

Por lo anterior, siempre que los oferentes hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídica, técnica y financiera “necesarios para la comparación de las propuestas” y sean habilitados, se dará aplicación de los criterios de evaluación que se establezcan en el presente pliego de condiciones, así:

FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA	
FACTOR	ASECOLBAS LTDA
TÉCNICA	25 puntos
PRODUCTOR NACIONAL Ley 816	75 puntos
EMPRENDIEMIENTO DE MUJERES	25 puntos
TOTAL, PUNTOS	125 puntos

Referente a la ponderación técnica, el oferente ASECOLBAS LTDA, se encuentra habilitado técnicamente y acuerdo a los ponderables establecidos en el proceso, se le asignó un puntaje de 125 puntos, como se describe anteriormente.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Suboficial Tercero **VALLEJO JESUS STIVEN.**
Evaluador Técnico del Proceso No 030-ARC-DISAN-DMBOG-2024.